

Viabilidad Fiscal Territorial 2021

Municipio de **SILVIA – CAUCA**

CONTENIDO

| | |
|---|----------|
| I. ANTECEDENTES | 2 |
| II. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL | 2 |
| 1. Ingresos | 2 |
| 2. Gastos | 4 |
| 3. Resultado Fiscal | 5 |
| 4. Deuda Pública | 6 |
| 5. Límites Gastos de Funcionamiento | 6 |
| 6. Acuerdo de Reestructuración de Pasivos – Ley 550 de 1999 | 7 |
| 7. Pasivos contingentes..... | 7 |
| 8. Riesgos y Contingencias del Proceso | 8 |
| III. CONCLUSIONES..... | 8 |

I. ANTECEDENTES

El Municipio cuenta con seis resguardos indígenas: Ambaló, Guambía, Kisgo, Pitayó, Quichaya y Tumburao.

Al cierre de la vigencia 2020 el Municipio generó superávit presupuestal y continuó con la dependencia de las transferencias de la Nación, pero recuperó los ingresos propios, logró el cumplimiento de los límites de gastos, mantuvo su capacidad de pago y cumplió con el Acuerdo de Ley 550.

Los riesgos identificados en la ejecución del Acuerdo se concentraron en debilidades de la gestión tributaria y la alta dependencia de las transferencias de la Nación, desconocimiento de la situación fiscal y financiera de su entidad descentralizada y la situación jurídica.

A continuación, se realiza un análisis de la situación fiscal del Municipio para la vigencia 2021, basado en información reportada en el Formulario Único Territorial (diciembre 2020) y la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario, la cual se soporta en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas que fue implementado plenamente desde el 1° de enero de 2022, con fundamento en la Resolución 2323 de 2020 expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como en las ejecuciones presupuestales entregadas por la Entidad Territorial.

II. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL

1. Ingresos

Con corte a diciembre de 2021, el Municipio percibió ingresos totales del presupuesto ordinario por \$46.340 millones, 100% del presupuesto, crecieron 8% en términos reales frente a lo registrado en 2020. Los ingresos estuvieron representados 80% por transferencias, 13% recursos de capital y 7% por ingresos tributarios y no tributarios. Se observó el repunte de los ingresos propios y el avance de los ingresos de capital.

Cuadro 1. Ingresos del presupuesto ordinario
Millones de pesos

| Concepto | 2020 | 2021 | Variación real % 2021 / 2020 |
|------------------------------|---------------|---------------|---------------------------------|
| Tributarios y no tributarios | 1.166 | 3.390 | 175% |
| Transferencias | 34.331 | 37.073 | 2% |
| Ingresos de capital | 5.233 | 5.877 | 6% |
| Desembolsos | - | - | N/A |
| Recursos del balance | 5.135 | 5.069 | -7% |
| Otros | 98 | 808 | 684% |
| TOTAL RECAUDO | 40.731 | 46.340 | 8% |

Fuente: DAF con información FUT y CUIPO

Los ingresos tributarios continuaron recuperándose, siendo superiores 38% real frente a 2020; la mayoría de tributos presentaron ascensos de doble dígito. Los impuestos con mayor impulso fueron las estampillas, a razón de una mayor contratación en sectores de inversión, la sobretasa a la gasolina por la entrada nuevamente en operación de una de las estaciones de servicio y el conjunto de otros, en especial de alumbrado público, contribución de obras públicas y la incorporación de la nueva tasa Prodeporte.

Los impuestos estuvieron representados 25% por otros impuestos, 25% por estampillas, 25% por sobretasa a la gasolina, 16% por el impuesto predial y 9% por el impuesto de industria y comercio.

El Municipio informó que presentó inconvenientes con el IGAC para la entrega de las certificaciones de resguardos indígenas, por lo que se retrasó el trámite ante el Ministerio de Hacienda respecto a la compensación predial. Durante 2021 no se percibieron ingresos por este concepto, a ese corte también se encontraba pendiente de giro lo correspondiente a la vigencia 2019.

Contribuyó al desempeño tributario el retorno de la movilización y normalidad de las actividades económicas y productivas y la flexibilización de algunas de las medidas restrictivas en restaurantes y bares y eventos de asistencia masiva, impuestas para minimizar la pandemia Covid-19. Adicionalmente, para fortalecer el recaudo tributario, durante 2021 el Municipio avanzó en la actualización del Estatuto Tributario, adelantó un convenio de recaudo del impuesto predial e industria y comercio e implementó como canal de pago del impuesto predial la plataforma PSE, a través de la página web de la Alcaldía, para mayor facilidad al contribuyente.

Cuadro 2. Ingresos tributarios
Millones de pesos

| Concepto | 2020 | 2021 | Variación real % 2021 / 2020 |
|----------------------------------|------------|--------------|---------------------------------|
| Impuesto predial unificado | 211 | 225 | 1% |
| Impuesto de industria y comercio | 106 | 127 | 14% |
| Estampillas | 224 | 358 | 51% |
| Sobretasa a la gasolina | 263 | 351 | 27% |
| Otros impuestos | 176 | 367 | 97% |
| TOTAL | 980 | 1.429 | 38% |

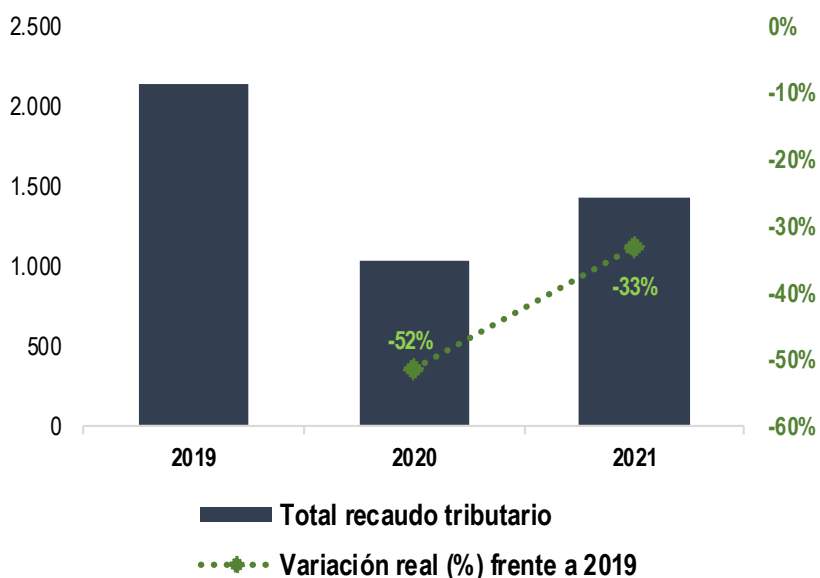
Fuente: DAF con información FUT y CUIPO

Pese al favorable comportamiento del recaudo tributario, aún no se ha logrado una plena recuperación de los impuestos respecto a los niveles observados antes de la pandemia (2019). En la vigencia 2020 cayeron más de la mitad, en términos constantes, mientras que al cierre de 2021 la disminución fue de 33%, en comparación con lo recaudado en 2019.

Este comportamiento también se vio influenciado por el inconveniente presentado con el IGAC, ya que durante las vigencias 2020 y 2021 no se percibieron recursos de compensación indígena por predial, los que representaron aproximadamente una tercera parte del total del impuesto predial presupuestados para las vigencias 2020 y 2021.

Por otro lado, tampoco se han recuperado otros impuestos importantes como las estampillas y el impuesto de industria y comercio, de los cuales, en términos reales, en 2021 se recaudó el 59% y 74% de lo percibido en la vigencia prepandemia (2019).

Gráfico 1. Tendencia del recaudo tributario
Millones de pesos de 2022 y crecimiento real frente a 2019



Fuente: DAF con información FUT y CUIPO

Las transferencias tendieron a mantenerse, crecieron 2% real; de estas 58% se percibieron a través del SGP y 42% de la ADRES y del Departamento.

Los ingresos de capital crecieron 6%, debido, principalmente, a las gestiones de cofinanciación adelantadas ante el INVIAS. Por su parte, descendieron los recursos del balance, los cuales representaron el 86% del total de ingresos de capital, seguidos por cofinanciación con 13% y rendimientos financieros y otros con 1%.

2. Gastos

Al cierre de 2021, el Municipio contabilizó compromisos de gasto (del presupuesto ordinario) por \$43.314 millones, correspondiente al 93% del presupuesto definitivo, con un aumento del 20% con respecto a 2020. Estuvieron representados 94% por inversión y 6% por funcionamiento.

Cuadro 3. Gastos del presupuesto ordinario
Millones de pesos

| Concepto | 2020 | 2021 | Variación real % 2021 / 2020 |
|----------------------|---------------|---------------|---------------------------------|
| Funcionamiento | 2.184 | 2.527 | 10% |
| Inversión | 32.077 | 40.787 | 20% |
| Servicio de la deuda | - | - | N/A |
| TOTAL | 34.261 | 43.314 | 20% |

Fuente: DAF con información FUT y CUIPO

De los gastos de funcionamiento totales, se transfirieron a los órganos de control \$418 millones. En el sector central el funcionamiento se distribuyó 62% gastos de personal, 29% gastos generales y 8% transferencias. Con relación a la meta establecida en el escenario financiero, el gasto de funcionamiento representó 118%.

El crecimiento de los gastos de funcionamiento lo explica el incremento de 121% real de la adquisición de bienes y servicios, especialmente por servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios y servicios personales indirectos), transporte y servicios públicos. También se presentó un incremento de 39% en las transferencias corrientes, especialmente en las destinadas al Concejo Municipal. Caso contrario se registró con los gastos de personal donde se observó un descenso de 18%.

Respecto al desempeño de la inversión, los compromisos decrecieron 20% frente al mismo periodo de 2020. En mayor proporción (94%) la inversión se enfocó en gastos operativos en sectores sociales; la formación bruta de capital se contrajo 24%. Del total de la inversión 76% fueron gastos en salud, 10% para agua potable y saneamiento, 10% otros sectores y 4% educación.

3. Resultado Fiscal

Para el periodo analizado los ingresos efectivamente recaudados (\$41.271 millones)¹ fueron inferiores a los compromisos adquiridos (\$43.314 millones)², con lo cual se generó un déficit fiscal por \$2.043 millones, balance contrario al registrado en 2020.

Si bien los ingresos corrientes tendieron al alza, se configuró déficit en el balance corriente por el incremento de los gastos de funcionamiento y los gastos operativos en sectores sociales. Por otro lado, se observó que, aunque la formación bruta de capital se restringió 24%, el Municipio continuó generando déficit de capital, esta vez por \$1.502 millones.

Cuadro 4. Resultado Fiscal y Presupuestal

Millones de pesos

| Concepto | 2020 | 2021 |
|-------------------------------|--------------|----------------|
| Resultado Fiscal | 1.334 | (2.043) |
| Recursos del balance | 5.135 | 5.069 |
| Endeudamiento neto | - | - |
| Resultado Presupuestal | 6.469 | 3.026 |

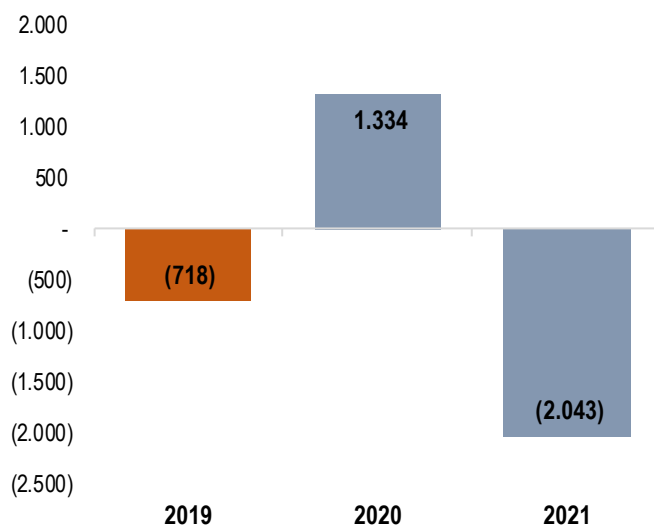
Fuente: DAF con información FUT y CUIPO

Al tener en cuenta los recursos del balance, la administración central obtuvo superávit presupuestal por \$3.026 millones, 56% menor al resultado obtenido en 2020. De este modo, aún se requiere mejorar la planeación financiera y optimizar el uso de los recursos públicos.

¹ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, venta de activos, ni desembolsos de crédito.

² Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2021. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2020, ejecutados durante 2021, ni las amortizaciones de deuda 2021.

Gráfico 2. Tendencia del resultado fiscal
Millones de pesos



Fuente: DAF con información FUT y CUIPO

4. Deuda Pública

Para la vigencia 2020 el Municipio no registró créditos contratados con entidades financieras, por tanto, no presentó movimientos ni saldos de deuda financiera durante la vigencia en estudio.

5. Límites Gastos de Funcionamiento

Por clasificarse en la categoría sexta, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 617 de 2000, el Municipio debe mantener su nivel de gasto de funcionamiento en máximo el 80% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación. Durante la vigencia 2021 el Municipio cumplió con el límite máximo permitido, ya que este cálculo se ubicó 11 puntos porcentuales por debajo del establecido.

Cuadro 5. Indicador de Ley 617 de 2000 – Sector Central
Millones de pesos

| INDICADORES DE LEY 617 DE 2000 - SECTOR CENTRAL | | | |
|---|------------|-------------|--------------------------|
| valores en millones de \$ | | | |
| Concepto | 2020 | 2021 | Variación Real 2021/2020 |
| ICLD base para Ley 617 DE 2.000 ¹ | 2.585 | 2.891 | 6% |
| Gastos base para Ley 617 de 2000 ² | 1.848 | 1.983 | 2% |
| Relación GF/ICLD | 72% | 69% | |
| Límite establecido por la Ley 617 de 2000 | 80% | 80% | |
| Diferencia | -8% | -11% | |

¹ Excluye rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

² Excluye aportes al FONPET, órganos de control, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con información Secretaría de Hacienda, FUT y CUIPO

Los ingresos corrientes de libre destinación crecieron en mayor proporción que los gastos de funcionamiento, adicionalmente, el Municipio adoptó medidas de restricción del gasto.

6. Acuerdo de Reestructuración de Pasivos – Ley 550 de 1999

En el marco de la suscripción del Acuerdo de Reestructuración, el Municipio reconoció obligaciones por \$3.278 millones y pasivos contingentes por \$3.013 millones, para un total de pasivo a reestructurar por \$6.290 millones. Al cierre de 2021 el saldo estaba compuesto así:

Cuadro 6. Evolución Estado de Acreencias Vigencia 2021
Millones de pesos

| GRUPO | CONCEPTO | SALDO | AJUSTES E | DEPURACI | TOTAL | PAGOS | PAGOS | PAGOS | PAGOS | PAGOS | TOTAL | SALDO | % |
|-------|--|--------------|------------|--------------|--------------|------------|------------|------------|------------|-----------|--------------|--------------|----------|
| | | INICIAL | INCORPOR | ON | | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | PAGOS | | |
| 1 | TRABAJADORES Y PENSIONADOS | 638 | 54 | 161 | 531 | 179 | 263 | 91 | 0 | 0 | 532 | 0 | 100% |
| 2 | ENTIDADES PÚBLICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL | 1.290 | 16 | 107 | 1.200 | 0 | 0 | 43 | 190 | 0 | 233 | 967 | 19% |
| 4 | OTROS ACREEDORES | 1.349 | 232 | 700 | 881 | 0 | 0 | 859 | 22 | 0 | 881 | 0 | 100% |
| | CRÉDITOS LITIGIOSOS Y CONTINGENCIAS | 3.013 | 0 | 1.856 | 1.157 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 15 | 1.142 | 1% |
| | TOTAL | 6.290 | 303 | 2.824 | 3.769 | 179 | 263 | 993 | 212 | 15 | 1.661 | 2.109 | 0 |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Al finalizar 2020 se efectuaron pagos de acreencias por \$212 millones, terminando la programación del grupo No.4. A la fecha de corte se canceló el 62% del total del pasivo cierto reconocido, por tanto, el saldo ascendió a \$2.109 millones.

Del saldo total el 74% correspondió a créditos contingentes y 26% a entidades de seguridad social. Se insistió a la Administración Municipal efectuar la actualización constante del Sistema de Gestión de Acreencias - ASA, por tanto, se solicitó alimentar el aplicativo con las indexaciones, depuraciones y pagos efectuados.

Con relación a la deuda con FIDUPREVISORA – FOMAG, el mayor acreedor reconocido, éste certificó que el Municipio solo presentaba un saldo por \$36 millones por concepto de cuotas partes pensionales causadas con anterioridad de diciembre de 2003, el cual ya fue cancelado. Con relación a las acreencias reconocidas en el marco del ARP, por aproximadamente \$924 millones por concepto de cuotas partes pensionales, esa Entidad explicó que este saldo fue objeto de pago con recursos FONPET y/o depuración, sin embargo al finalizar la vigencia en estudio no se contaba con esta información.

Cabe resaltar que el Municipio identificó obligaciones por \$281 millones que no hicieron parte de la reestructuración en el marco de la Ley 550. Al respecto se recomendó efectuar la revisión de la exigibilidad de las obligaciones y proceder conforme el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 550, ya que su pago se podría efectuar una vez se cumpla con la programación de las reconocidas en el ARP.

Con relación a la reorientación de rentas para la financiación del ARP, el Municipio provisionó a diciembre de 2020 un 38% por encima de la meta establecida, en este caso el ARP no se afectó por la declaratoria de la emergencia sanitaria, dando cumplimiento al compromiso de la provisión de rentas para financiar el ARP.

7. Pasivos contingentes

El asesor jurídico del Municipio informó que en contra del Municipio existían 11 procesos judiciales en curso, de los cuales 5 eran nulidades y restablecimientos del derecho, 3 controversias contractuales, 2 de reparación directa y 1 acción de grupo. Las pretensiones se valoraron en \$1.082 millones.

Con base en esta información el Municipio efectuó los debidos ajustes en los estados contables. De esta manera, los pasivos contingentes fueron contabilizados, además se encontraban 100% provisionados en el fondo de contingencias los recursos para su financiación, en el evento de que se hagan exigibles.

Sin perjuicio de lo anterior, se reiteró a la Administración un seguimiento continuo de las demandas en curso y la adecuada y oportuna defensa técnica. Así mismo, es pertinente continuar con la oportuna provisión del fondo de contingencias, verificar su debida constitución por medio de acto administrativo, en atención a las disposiciones del Acuerdo de Ley 550 como de la Ley 1955 de 2019.

8. Riesgos y Contingencias del Proceso

Respecto a los siguientes riesgos es pertinente que la administración tome las medidas necesarias para minimizar su impacto en la ejecución del Acuerdo:

Aunque el Municipio ha adelantado acciones para mejorar el recaudo tributario, todavía es alto el nivel de dependencia de las transferencias de la Nación.

La falta de seguimiento y control al Instituto Municipal de Deportes, del cual se desconoce su situación financiera.

III. CONCLUSIONES

- ✓ A diciembre de 2021 el Municipio generó déficit fiscal, pero fue respaldado por partidas de financiamiento provenientes de recursos del balance, lo que permitió generar un resultado presupuestal positivo por \$3.026 millones. Para optimizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, se reitera el mejoramiento de los procesos de planeación financiera y de ejecución del Plan de Desarrollo, en aras de cumplir con el principio de anualidad del presupuesto.
- ✓ Al finalizar 2021 se observó la recuperación de la inversión, gracias a la aceleración de los proyectos que se estancaron a causa de la pandemia covid-19. Los sectores con mejor desempeño fueron agua potable y saneamiento y el conglomerado de otros sectores.
- ✓ También fue positiva la evolución de los tributos durante la vigencia 2021, sin embargo, no a los niveles registrados en prepandemia. El impuesto predial se vio afectado por las demoras de certificación de los resguardos por parte del IGAC, tendiendo pendiente de giro las vigencias 2019, y 2020. Si bien el Municipio ha avanzado con medidas para fortalecer el recaudo, es necesario avanzar en los procesos de fiscalización y cobro coactivo.
- ✓ El Municipio certificó que culminó los pagos de acreencias ciertas, provisionó los fondos constituidos para la financiación del Acuerdo y actualizó el sistema ASA, con la aplicación de pagos a favor de FIDUPREVISORA. A diciembre de 2020 se había cancelado el 62% de las acreencias y se provisionó un 38% por encima de la meta de los recursos establecidos en el escenario financiero del ARP.
- ✓ Teniendo en cuenta lo anterior y al desempeño fiscal obtenido al finalizar 2021, el Comité de Vigilancia se pronunció con concepto favorable respecto al cumplimiento del Acuerdo de Ley 550.

- ✓ Se recomienda continuar la debida defensa técnica, la actualización de las cuantías y pretensiones y las probabilidades de fallo en contra, la debida provisión del fondo de contingencias y actualizar los estados financieros.